ADELA JUEZ MORAL (1 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 05/11/2021
HASH: 493289d20cfed5bf05e87db7d74880f1

PEDRO LUIS MIGUEL GIL (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 05/11/2021
HASH: 9c3edf4a82cf2e077225769bd08be9b3

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2021

ASISTENTES:

ALCALDE:

D Pedro Luis Miguel Gil

CONCEJALES:

D Manuel Villagra García
D Jaime Leal García.
Dña Marta Hernando Alonso
D Francisco Margallo Gasco
Dña Marta Hernández Hernández
Dña Amparo Abad Zapatero

AUSENTES:

SECRETARIA-INTERVENTORA:
Adela Juez Moral

En Milagros, a 14 de octubre de 2021 siendo las 20.00 horas en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, se reúnen los Sres arriba indicados bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D Pedro Luis Miguel Gil, según convocatoria cursada al efecto a todos y cada uno de los Sres Concejales y autorizando la presente acta la Secretaria Interventora que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió según el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

El Sr Alcalde propone la aprobación del acta de fecha 5 de agosto de 2021 en los términos en que viene redactada. Pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alegaciones al acta de la referida sesión.. No presentándose propuestas de rectificación por ningún concejal es aprobada por unanimidad de siete votos a favor.

PUNTO SEGUNDO.- CALENDARIO LABORAL 2022.

Por el Sr Alcalde se proponen como Fiestas Patronales para el año 2022, los siguientes días:

- 22 de enero, fiesta de San Antón.
- 30 de enero, fiesta de la Manda.
- 2,3 y 4 de septiembre, fiestas de Septiembre.
- Fiestas Calendario Laboral, 3 de mayo y 2 de septiembre.

Cód. Validación: 7JNM5K57T2JLCTYRMDX54PMQS | Verificación: https://milagros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

La Corporación, por unanimidad de siete votos a favor acepta la propuesta y da su aprobación.

PUNTO TERCERO.- CUENTA GENERAL 2020.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020 así como de los documentos contables y demás datos económicos que figuran en la citada cuenta

Considerando que la Cuenta General del ejercicio 2020 ha sido informada favorablemente por la Comisión de Cuentas el días 4 de agosto de 2021.

Considerando que en el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones, el Pleno, por unanimidad de siete votos a favor, ACUERDA: aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020 en la forma en que viene redactada..

PUNTO CUARTO.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES: ITVM E ICIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 17 del RDL 2/2004 de 5 Marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, por unanimidad de siete votos a favor ACUERDA:

1.- Modificar la Ordenanza Reguladora del IVTM en el siguiente sentido:

Bonificaciones:

Dispondrán de una bonificación del 100% en la cuota del impuesto los vehículos históricos. Se considerarán vehículos históricos aquellos que cumplan con lo dispuesto en el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.
Esta bonificación tendrá carácter rogado, previa justificación por parte del interesado del cumplimiento de los requisitos exigidos y surtirá efectos para el ejercicio siguiente. Para acceder a esta bonificación el titular del vehículo deberá estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales.

2.- Modificar la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en el siguiente sentido:

Artículo 8.- El tipo de gravamen del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras se establece en el 2,5 por ciento para todo tipo de obras con un mínimo de 10 Euros.

PUNTO QUINTO.- RECONOCIMIENTO FACTURA EJERCICIO ANTERIOR.

Teniendo en cuenta que el artículo 163 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo indica que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán los derechos liquidados en el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, dado que se ha

Cód. Validación: 7JNM5K57T2JLCTYRMDX54PMQS | Verificación: https://milagros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

presentado por la Dirección del CRA Valle del Riaza una factura transpapelada no reconocida el año pasado pero debidamente adquirida Pleno, por unanimidad de siete votos a favor, ACUERDA, reconocer con cargo al ejercicio corriente la factura nº 495/20 de fecha 8 de noviembre de 2020 emitida por Oscar González Seguridad, S.L. por importe de 168,58 en concepto de "Unidad de equipo de baterías recargables para central contra robo así como mano de obra conectar línea telefónica, microfiltro ADSL, pruebas y desplazamiento".

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD ARRENDAMIENTO NAVE CEI.

Dada cuenta por el Sr Alcalde de la solicitud presentada por D Francisco Javier González Santaolalla en representación de Bodegas Fresvino, S.L., con CIF B09553850B para arrendar una nave del Centro de Empresas e Innovación, propiedad del Ayuntamiento de Milagros, al considerar que se cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de funcionamiento de dicho CEI, el Pleno, por unanimidad de siete votos a favor, ACUERDA adjudicar a la empresa Bodegas Fresvino, S.L. con CIF B09553850B una nave, señalada con el número 3, situada en la Calle Palencia, nº 5 del Polígono Alto de Milagros, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, debiendo abonar las cantidades señaladas en el citado Reglamento y por el plazo que se refleja en el mismo.

PUNTO SEPTIMO.- COTO DE CAZA.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente para adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza del Término Municipal de Milagros, BU-10.050, de titularidad municipal, esta Corporación por unanimidad de siete votos a favor, ACUERDA:

1.- Adjudicar a la Sociedad de Cazadores de Milagros (Burgos), el aprovechamiento cinegético total del coto privado de caza BU-10.050, cuya titularidad es del Ayuntamiento de Milagros por Resolución del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos con fecha 18 noviembre 1999, con una superficie de 1919,56 Has. El contrato incluye el aprovechamiento de la caza del MUP 642, denominado Llano de la Verdad y las Bodegas, con una superficie de 35,21458 Has.

2.- La duración del contrato será desde la fecha de finalización del actual contrato hasta el día 31 de marzo de 2025.

3.- El precio del aprovechamiento de la caza del MUP 642, se establece en la cantidad de doscientos quince euros (211,29 €).
El precio total del coto de caza BU-10050, se establece en 4.700 Euros IVA incluido..
El pago se efectuará a 15 de Julio de cada año y por adelantado.

4.- Delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en la finalización del expediente.

Cód. Validación: 7JNM5K57T2JLCTYRMDX54PMQS | Verificación: https://milagros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

PUNT OCTAVO.- DACION EN CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr Alcalde da cuenta al Pleno de los Decretos suscritos desde la última sesión plenaria ordinaria. Los miembros corporativos se dan por enterados.

PUNTO NOVENO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Que no hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 20.25 horas. De lo tratado y acordado, como Secretaria-Interventora, CERTIFICO.

Vº Bº ALCALDE, LA SECRETARIA,
(Firmado electrónicamente)

Fdo. Pedro Luis Miguel Gil Fdo. Adela Juez Moral

Cód. Validación: 7JNM5K57T2JLCTYRMDX54PMQS | Verificación: https://milagros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4